

MAT: Reporte de medida provisional pre-procedimental de detención total de funcionamiento del CES Punta Redonda.

ANT: Res. Ex. N° 886 de 25 de julio de 2018.

Santiago, viernes 24 de agosto de 2018

Sr.
Cristian Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8 y 9
Santiago de Chile,
Presente



De nuestra consideración,

Felipe Meneses Sotelo, abogado, cédula de identidad N° 12.825.725-k en representación de **Marine Harvest Chile S.A.** ("Marine Harvest"), rol único tributario N° 96.633.780-K, ambos domiciliados para estos efectos en Kilómetro N° 12 Camino Chinquihue, comuna de Puerto Montt, a Ud. Respetuosamente digo:

Que dentro del plazo otorgado por la Res. Ex N° 886 de 25 de julio de 2018, vengo en presentar el reporte final relativo a la medida provisional de la letra d) del artículo 48 de la LOSMA, consistente en la detención total de funcionamiento de la actividad productiva que se desarrolla en todas las instalaciones del Centro de Engorda de Salmones ("CES") Punta Redonda, autorizada por el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, por resolución de fecha 23 de julio de 2018.

I. Antecedentes

Como es de su conocimiento, Marine Harvest es titular de la Concesión de Acuicultura sobre porción de agua y fondo de mar denominada "Punta Redonda", ubicada en Sector Sur Punta Redonda, Isla Guar, Seno de Reloncaví, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos. El día 5 de julio de 2018 se produjo un evento de escape de peces, en circunstancias que ya han sido detalladas a esta autoridad en respuesta al requerimiento de información realizado mediante la Res. Ex. N° 16/2018 de fecha 10 de julio del presente año.

Al respecto, el necesario reiterar que como resultado de las condiciones climáticas que generaron el escape, se evidenció el colapso de estructuras en los dos módulos de cultivo, caracterizado por la desarticulación de los pasillos transversales de los pasillos longitudinales y de los módulos. Esta situación derivó en que algunas mallas de las jaulas se sumergieron bajo la línea de flotación y otras se rompieron, lo que permitió el

escape de salmones. No obstante esto, los módulos no se movieron desde su área de emplazamiento, indicando que la sujeción de los anclajes funcionó satisfactoriamente.

Con posterioridad de ocurrido el evento y de conformidad con los planes de contingencia asociados al escape de peces, Marine Harvest informó del evento del escape a las autoridades competentes y dio inicio a las operaciones de recaptura de peces, de lo cual tomó conocimiento oportuno esta Superintendencia.

Con fecha 25 de julio de 2018, la SMA dicta la Res. Ex. N° 886/2018 que ordena la medida provisional de detención total de funcionamiento por 30 días, la cual, de acuerdo al art. 48 de la Ley N° 20.417, debe ser autorizada por el Tribunal Ambiental competente. Dicha autorización fue otorgada por el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental con fecha 23 de julio de 2018.

De acuerdo a la Res. Ex. N° 886/2018 que ordena la medida provisional de detención total de funcionamiento, Marine Harvest debe presentar ante la SMA -el último día hábil de vigencia de la medida-, un reporte que contenga los medios de verificación de dicha medida, los cuales se describen en el siguiente apartado con el apoyo de sus respectivos anexos.

II. Medidas adoptadas por Marine Harvest

Luego de acaecido el escape de los peces, Marine Harvest procedió al retiro total de las estructuras del CES Punta Redonda, actividades que comenzaron el 10 de julio de 2018. Tanto el traslado hacia tierra de las estructuras, como la mantención actualmente de la totalidad de éstas en tierra, pueden observarse en las fotografías adjuntas en el **Anexo A**. Por otra parte, con el objeto de trasladar dichas redes y estructuras, Marine Harvest realizó una serie de cotizaciones de traslado, cuyas copias se acompañan en el **Anexo B**.

De los antecedentes acompañados, es posible establecer que Marine Harvest dejó de operar desde el primer día luego del evento. A mayor abundamiento, el CES Punta Redonda, inició su desmantelamiento con fecha 10 de julio de 2018, esto es, antes de la notificación de la Res. Ex. N° 886/2018 que ordenó la detención total de funcionamiento.

Con fecha 21 de agosto de 2018, funcionarios de la SMA realizaron una inspección ambiental para constatar el cumplimiento de esta medida. En efecto, el acta de fiscalización ambiental, señala que en las actividades inspectivas, que consistieron en un recorrido por el CES Punta Redonda a bordo del LSR Chacao, se observó la detención de funcionamiento del CES. Dicha acta se adjunta en el **Anexo C** del presente reporte.

A mayor detalle, el funcionario señala que no se observan módulos de cultivo, redes, jaulas ni el pontón de alimentación asociados a la actividad productiva del Centro. Por el contrario, el funcionario observa barcasas en maniobras robóticas para revisión de la línea de fondeo, para efectos del seguro.

Con el objeto de aportar nuevos antecedentes respecto de esta medida provisional, es que en el **Anexo D**, se presentan fotografías georreferenciadas de las estructuras en tierra.

Es así como a través de estos antecedentes, es posible reportar el cumplimiento exitoso de la medida provisional de detención total de funcionamiento ordenada por esta Superintendencia.

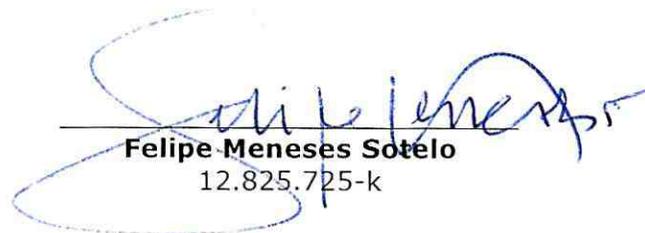
Finalmente, en lo relativo a la renovación de la medida provisional y lo señalado en el resuelto segundo de la Res. Ex. N° 886/2018, se hace presente que, previamente a cualquier futura operación del CES Punta Redonda, Marine Harvest dará cumplimiento a los criterios técnicos indicados en el documento "Diseño de Estructura de Balsas Jaulas" adjunto a la citada resolución.

Por medio de la presente, Marine Harvest Chile S.A informa al tenor de lo dispuesto y dentro de plazo, al requerimiento sobre medios de verificación de la medida provisional de detención de funcionamiento, formulado en la Res. Ex. N° 886 de 25 de julio de 2018 y solicita tener por cumplido lo ordenado por dicha resolución.

Desde ya quedo a su disposición por cualquier duda o consulta respecto del contenido de esta presentación. En caso de ser necesario, nos podrá contactar al correo electrónico notificaciones@marineharvest.com.

Junto a esta presentación - y sus anexos - se acompañan copia autorizada de la Escritura Pública de Mandato Judicial y copia simple del patrocinio y poder, cuyo original ya se encuentra en poder de la autoridad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Felipe Meneses Sotelo
12.825.725-k

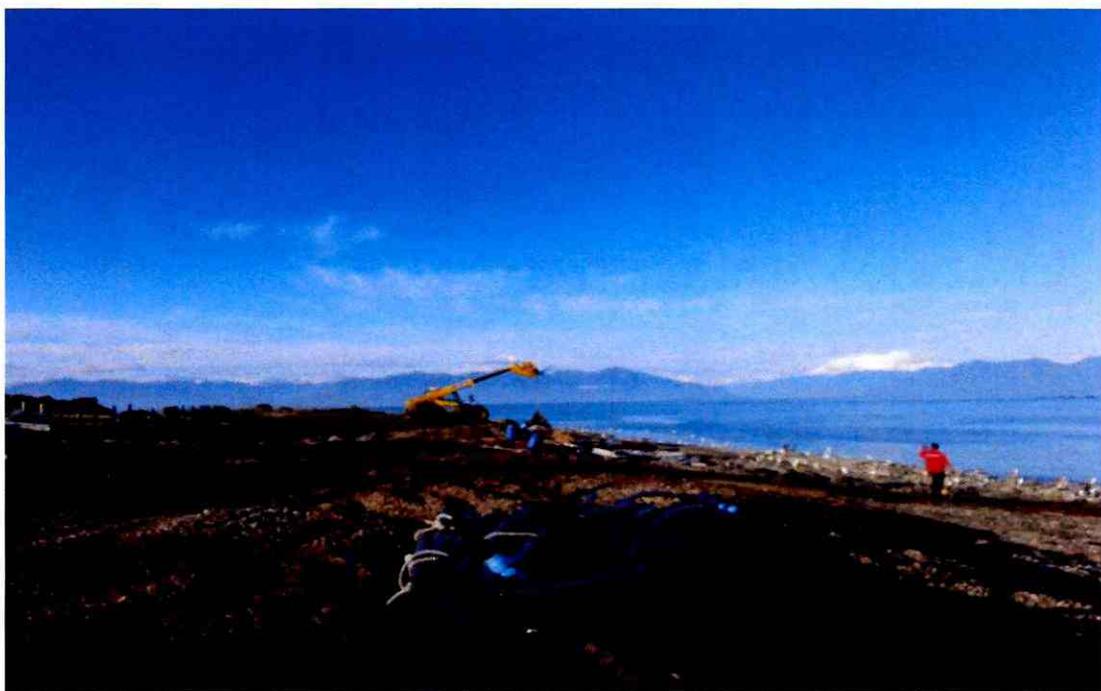
ANEXO A
Set de fotografías

MEDIDA PROVISIONAL PRE-PROCEDIMENTAL
IMPUESTA POR R.E. N°886/2018



24 de agosto de 2018

1. Imágenes del traslado y llegada de las estructuras a tierra



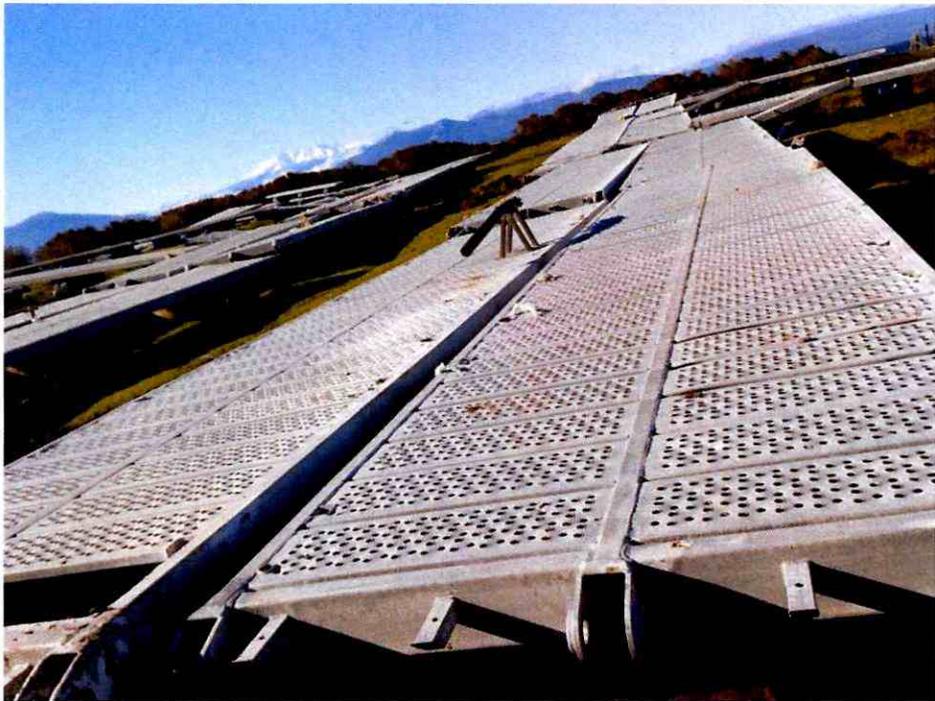
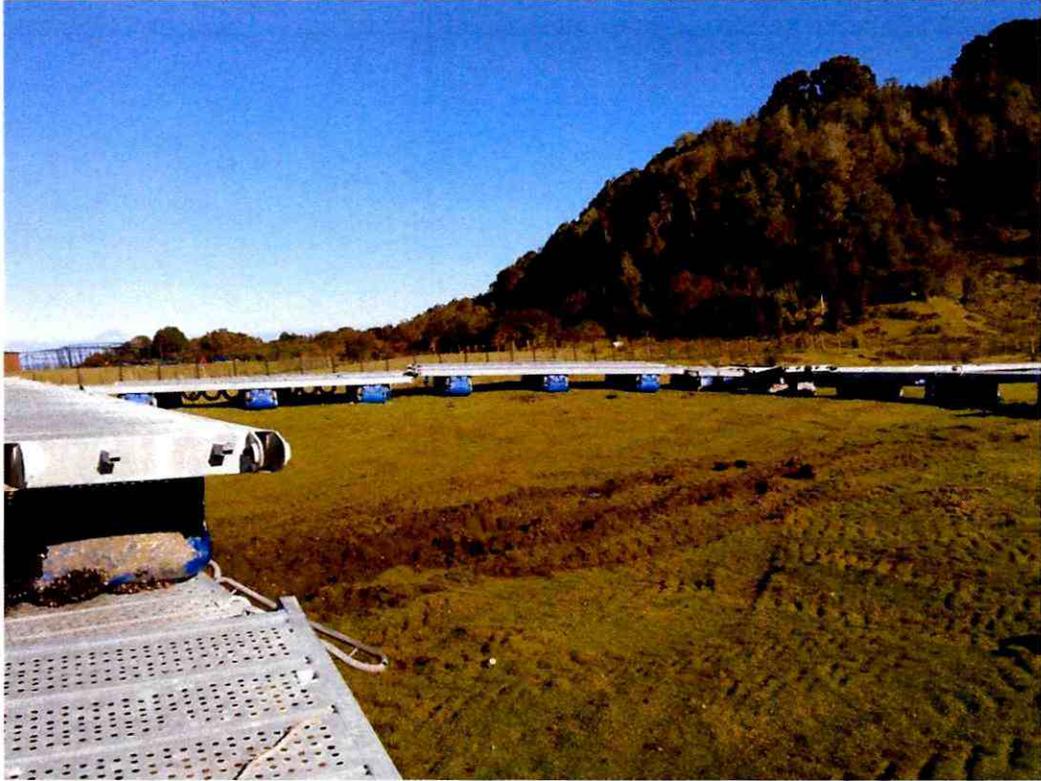




2. Imágenes de las estructuras en tierra









ANEXO B
Cotizaciones traslado de estructuras

MEDIDA PROVISIONAL PRE-PROCEDIMENTAL
IMPUESTA POR R.E. N°886/2018



24 de agosto de 2018

MANTENCION INDUSTRIAL METAL ELECTRO LTDA.
TRABAJOS DE SOLDADURAS E INSTALACIONES ELECTRICAS
CALLE CAMINO CAICAEN S/N - CALBUCO -
FONO 9-8710548 -



METAL ELECTRO LTDA.

METAL.ELECTRO@HOTMAIL.COM

Para Sr Manuel Maichil / DANIEL CEBALLO

Marine Harvest S.A

De Juan Vargas

RUT

76.017.161-1

FECHA 20 Julio 2018

PRESUPUESTO N° 1261

Cantidad

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
CENTRO PUNTA REDONDA				
1	Apoyo desarme de modulo , retiro de barandas , retiro de cerco perimetral , retiro de soporte pajareros , desarme de pasillos , Cortes de soportes pajareros con motosierra . (8 dias de apoyo , 6 personas)	C/U	1 \$ 3.450.000	\$ 3.450.000
2	Compra colacion para el personal .	C/U	1 \$ 220.000	\$ 220.000
CONDICIONES COMERCIALES				COSTO TOTAL \$ 3.670.000
FORMA DE PAGO:30 DIAS				IVA \$ 697.300
TIEMPO DE EJECUCION: SEGUN ACUERDO				TOTAL \$ 4.367.300

Juan Vargas



Jaime Aguilar Diaz y Compañía Ltda.

76.147.692-0

Servicio para la industria acuicola

Casa Matris: Pedro Aguirre Cerda s/n

marine.service2@gmail.com

Fono: 09-7959115 / 61686080

Chonchi - Chile

Cotizacion N°

1238

Fecha :

20/07/18

Señor(es) : Marine Harvest Chile S.A.

Telefono :

Atencion : SR. Manuel Maichil

C. Costo :

centro punta redonda

Cantidad	Descripcion	Valor Unitario	Total
1	apoyo con 4 personas durante 15 dias en centro dañado por temporal	7.900.000	7.900.000
	instalacion de cadenas para refuerzos de pasillos colapzados		
	apoyo de cosecha		
	apoyo limpieza loberas		
	apoyo limpieza estructuras metalicas con oxicorte y esmeril angular		
	apoyo retiro de contrapesos		
	desarme de 2 modulos y retiro a playa		
	retiro de manguera de alimentacion de modulo		
Observaciones:			
incluye mano de obra			
		Neto	7.900.000
		I.V.A.	1501000
		Total	9.401.000

SGM Austral SpA

SERVICIOS ACUICOLAS Y GESTION MARITIMA
R.U.T. 76.526.268-2
GMO. GALLARDO 548 esq. LUIS ROSS, OFICINA 205, PUERTO MONTT
FONO : +56 65 2276639
www.sgmaustral.cl



COTIZACION 01 / OT 43118000

Puerto Montt, 23 de Julio de 2018

SR.
DANIEL CEBALLO
MARINE HARVEST CHILE
CHONCHI

De mi consideración :

Por medio de la presente, cotizo a Usted lo siguiente :

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DESARME CENTRO PUNTA REDONDA				
1.	CONFECCION DE RETICULADO DE ASEGURAMIENTO DE FONDEOS SET 100	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000
2.	CONFECCION DE RETICULADO DE ASEGURAMIENTO DE FONDEOS SET 200	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000
3.	INSTALACION DE REVENTADOR SET 100	21	\$ 120.000	\$ 2.520.000
4.	INSTALACION DE REVENTADOR SET 200	28	\$ 120.000	\$ 3.360.000
5.	INSTALACION DE BOYAS DE 3.000 LT. A SET 200	2	\$ 230.000	\$ 460.000
6.	REMOLQUE VARIOS DE SET 100 DE PASILLOS Y JAULAS A COSTA	7	\$ 450.000	\$ 3.150.000
7.	REMOLQUE VARIOS DE SET 200 DE PASILLOS Y JAULAS A COSTA	5	\$ 450.000	\$ 2.250.000

ORDEN DE COMPRA A NOMBRE DE :

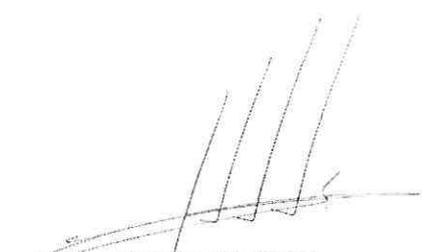
SGM AUSTRAL SPA
R.U.T. 76.526.268-2
GIRO : SERVICIOS ACUICOLAS Y GESTION MARITIMA
GUILLERMO GALLARDO 548, OFICINA 6, PUERTO MONTT
E-MAIL : RLOPEZ@SGMAUSTRAL.CL

OBSERVACIONES :

- CONDICION DE PAGO 30 DIAS
- TRABAJOS REALIZADOS POR LA NAVE "CRISTO REY" ENTRE LOS DIAS 10 AL 17 DE JULIO DE 2018.

VALOR NETO \$ 15.340.000
19% I.V.A. \$ 2.914.600
TOTAL \$ 18.254.600

COTIZACION VALIDA x 30 DIAS


RAFAEL LOPEZ MONJE
GERENTE DE INGENIERIA Y OPERACIONES
SGM AUSTRAL SPA

LUGAR :

PUNTA REDONDA

Coilización
 ALVAREZ Y CIA LTDA
 76844470-K

Correlativo N°

40

Periodo

Desde

Proveedor	Fecha Servicio	Aprobacion	OT	GD	Centro Origen	Centro Destino	Cantidad	Descripcion	Origen Flete	Destino Flete	Condicion	Embarcacion	Valor Flete \$	Total \$	Responsable Solicitud Transporte
ALVAREZ Y CIA LTDA	10-07-2018	SI		804251-52-53	P.Redonda		2	Redes Sucias	Calbuco	AC-REDES			450.000	450.000	Logistica
ALVAREZ Y CIA LTDA	11-07-2018	SI		804261	P.Redonda		2	Redes Sucias	Calbuco	AC-REDES			450.000	450.000	Logistica
ALVAREZ Y CIA LTDA	11-07-2018	SI		804266	P.Redonda		2	Redes Sucias	Calbuco	AC-REDES			450.000	450.000	Logistica
													1.350.000		

N

Cotización 01

Traslado Redes y Materiales para centro Punta Redonda según detalle:

- ✓ 3 Flete camión simple: Calbuco – Ac Redes valor: \$298.000
total: \$894.000.-
- ✓ 2 Flete camión Rampla: Calbuco- Teupa valor: \$370.000
\$740.000.-
- ✓ 2 Flete camión simple: Calbuco -Teupa valor: \$298.000
\$596.000.-

VALOR TOTAL NETO: \$2.230.000

ATTE; Manuel Diaz.

Fono; 90880142

NALHUITAD - CHILOE

Cotización 30

Traslado de Materiales Varios para centro Punta Redonda según detalle:

2 Flete camión simple Teupa - Calbuco valor: \$280.000
total: \$560.000

1 Flete camión Rampla Calbuco- Teupa valor: \$370.000
\$370.000

1 Flete camión simple Calbuco -Teupa valor: \$280.000
\$280.000

2 Flete camión Batea con Redes calbuco – Taller curaco valor \$450.000
total: \$900.000

VALOR TOTAL NETO: \$2.110.000

ATTE; Edward Pérez F.

Fono; 995196957

CHONCHI - CHILOE

Cliente : Marine Harvest Chile
Cotizacion Fletes
Siniestro Punta Redonda
Cotizacion 001



24 DE JULIO DE 2018

Manuel Maichil
manuel.maichil@marineharvest.com

Estimado Manuel:

Hago llegar presupuesto por fletes realizados con centro de costo Punta Redonda.

05 julio : Chonchi- Base Calbuco : Torre de iluminación, guía 18193,	\$ 298.000
05 julio : Calbuco – Base Teupa : Cables y cadenas, guía 803807,	\$ 158.000
05 julio : Curaco de Velez – Base Calbuco : centrales loberos y perimetrales, guía 1784-1783	\$ 298.000
10 julio : Base Calbuco _ Curaco de Velez : centrales loberos, guía 1784	\$298.000
11 julio : Base Calbuco _Curaco de Velez: 01 red pecera, 02 pajareras, guía 804265	\$298.000
19 julio : Base Calbuco – Curaco de Velez : 01 red pecera, guía 804871	\$298.000
19 julio : Base Calbuco – Base Teupa : cadenas usadas,guía 804872	\$298.000
Total	\$ 1.946.000

Un cordial saludo,

Carlos Arce Mardones
Transportes Melleico Ltda.
76.176.481-0



COTIZACION

N°051

Señor(es) : Marine Harvest Chile S.A. / Att.: Sr. Manuel Maichil
De : Sociedad de Servicios Morro Lobos SPA / Sr. Oscar Mansilla Yañez.
Fecha : Dalcabue, 24 de Julio del 2018

De acuerdo a lo solicitado, adjunto cotización:

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Valor total
01	Traslados de redes sucias desde Pta. Redonda - Calbuco a AC Redes - Curaco de Velez.-	\$450.000.-	\$450.000.-
		Total Neto	\$ 450.000.-

Oscar Mansilla Yañez
Soc. de Servicios Morro Lobos SPA
Cel. 944962525

ANEXO C
Acta de Fiscalización Ambiental

MEDIDA PROVISIONAL PRE-PROCEDIMENTAL
IMPUESTA POR R.E. N°886/2018



24 de agosto de 2018



ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 21 MAR 2018	1.2 Hora de inicio 12:18	1.3 Hora de término 13:18
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CES Punta Redonda Isla Guay L.N.A N° 102833	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Sur de Punta Redonda, Isla Guay		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Mariano Harvait Chile S.A	Domicilio: Carretera Chiriquirao 511 Km 11 Puerto Montt	
RUT o RUN: 96.633.480-0	Teléfono: 65-722.1000	Email: chile@marianoharvait.com
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fernando Villarreal Toledo	Domicilio: Carretera Chiriquirao 511 Km 11 Puerto Montt	
RUT o RUN: 15.412.133-2	Teléfono: 65-223.1000	Email: fernando.villarreal@marianoharvait.com
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Diego Casamoyra	Domicilio: Isla Guay S.A	
RUT o RUN: 12.411.315-0	Teléfono:	Email:
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)			
2.1 Programada: _____	2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo; Denuncia: _____	Oficio: _____
			Otro: <input checked="" type="checkbox"/>



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

2) Verificar que el sistema de recolección de residuos sólidos de acuerdo a Resolución Ejecutiva N° 886 del 25 de julio de 2008

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RTA N° 2040/2001 " Centro de Guardia de Salmones en Isla Guay, Sector Punta Aislada, Comuna de Calbuco, X Región, Solución N° 98104043"
RTA N° 539/2011 " Ampliación de biomasa Centro de Turismo de Salicó, Sector Punta Aislada, Isla Guay, RTA N° 210404039"

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI NO

(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI NO

7. OBSERVACIONES

Area for observations with horizontal lines and a diagonal slash.



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se procedió a fraccionar el
cumplimiento de los Decretos SMA
Nº 886/2012. Se efectuó un relevamiento
del estado de conservación ambiental de
LGR Chacao durante el mes de julio
de 2013. La visita consistió en una
del CES Puerto Varas, a mayor detalle
de la zona de conservación ambiental
del LGR Chacao.

Se efectuó una visita de inspección
del estado de un sector de la zona de
conservación, como el punto de acceso a
la zona de conservación.

Además de la inspección se efectuó
la medición de 2 barcos, que se
encuentran en la zona de conservación
del LGR Chacao. Se tomaron fotos y se
tomaron muestras de agua y de sedimento
de los límites de fondo, plus efectuado
el relevamiento.

Se tomaron fotografías y se efectuó
el relevamiento, además de la medición
del estado de conservación de los
LGR Chacao. Se efectuó el relevamiento
de la zona de conservación.
Además de esto se efectuó el relevamiento



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 1

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción

10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
José Moraga Embarac	SMA	



11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Lucía Moreira	Municipalidad de Puente Alto			

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

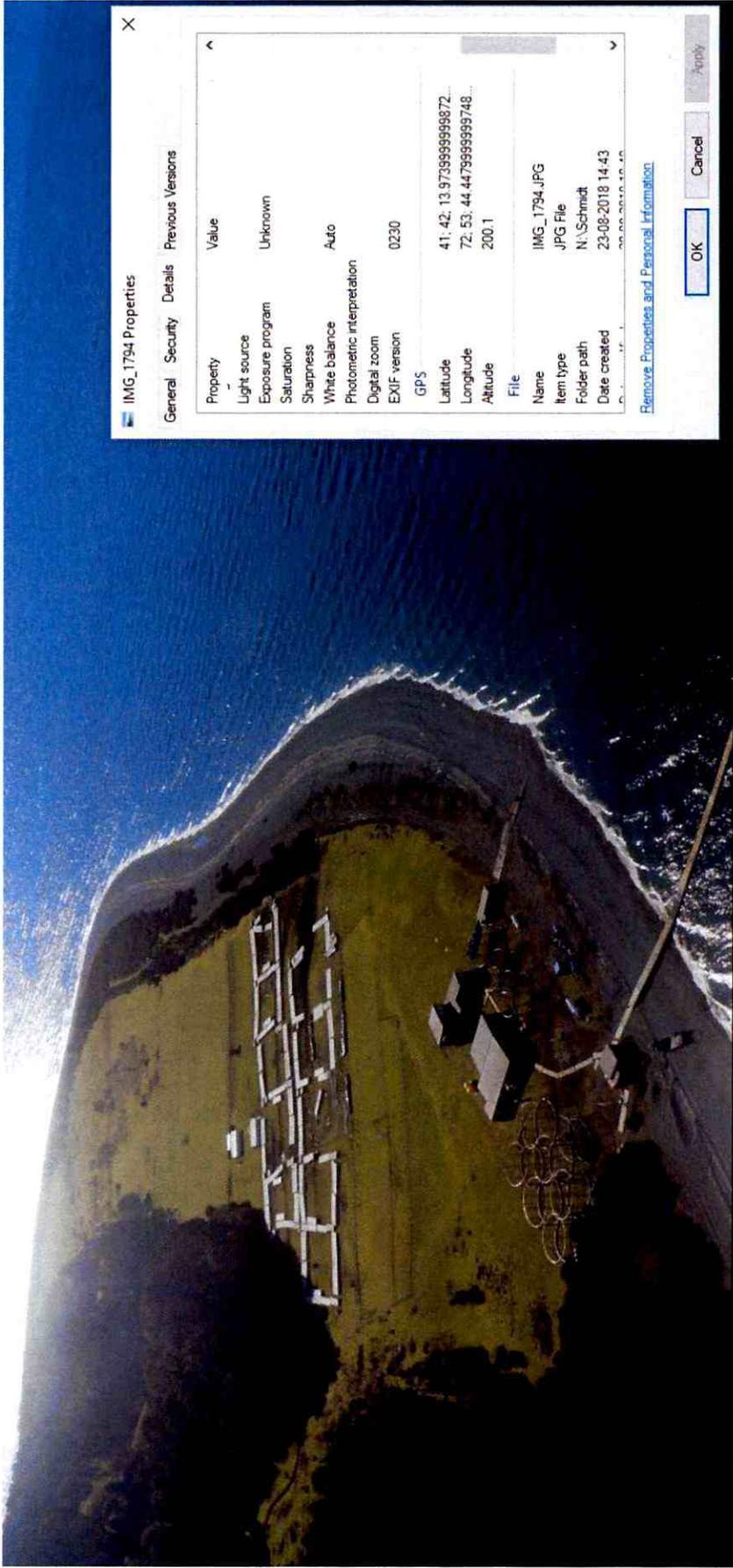
<p>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recibió copia del Acta:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado Negación de Recepción</p> <p>Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):</p>
--	--

ANEXO D
Fotografía georreferenciada
de las estructuras en tierra

MEDIDA PROVISIONAL PRE-PROCEDIMENTAL
IMPUESTA POR R.E. N°886/2018



24 de agosto de 2018



IMG_1794 Properties

General Security Details Previous Versions

Property	Value
Light source	Unknown
Exposure program	Unknown
Saturation	Unknown
Sharpness	Auto
White balance	Auto
Photometric interpretation	Auto
Digital zoom	0.000000
EXIF version	0230
GPS	
Latitude	41: 42: 13.973999999999872...
Longitude	72: 53: 44.447999999999748...
Altitude	200.1
File	
Name	IMG_1794.JPG
Item type	JPG File
Folder path	N:\Schmidt
Date created	23-08-2018 14:43

[Remove Properties and Personal Information](#)

OK

Cancel

Apply

EN LO PRINCIPAL: PATROCINIO Y PODER. OTROS! ACOMPAÑA PERSONERÍA.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

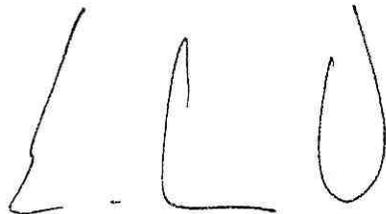
ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA, abogado, CNI N° 7.052.871-1, en representación según se acreditará, de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, sociedad del giro de la producción de salmones, Rut. 96.633.780-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura N° 2.969, Piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en autos sobre proceso administrativo de fiscalización y medidas urgentes y transitorias; iniciado por la Resolución Exenta N° 865 de fecha 20 de julio de 2018, a Usted. respetuosamente digo:

Que por medio de este acto y en la representación que comparezco, vengo en asumir la representación de la empresa **MARINE HARVEST CHILE S.A.** en este proceso, y también vengo en conferir patrocinio y otorgar poder en estos autos sancionatorios, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión doña **CONSTANZA PELAYO DÍAZ** CNI N° 16.709.647-6 y don **FELIPE MENESES SOTELO** CNI N° 12.825.725-K; todos también domiciliados en Avenida Vitacura N° 2.969, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, quienes firman en señal de aceptación.

POR TANTO;

SE SOLICITA A ESTA SUPERINTENDENCIA.: Se sirva tenerlo presente, para todos los efectos legales.

OTROS! Sírvase Usted., tener por acompañada copia de la escritura pública donde consta mi personería para actuar ante esta Superintendencia en representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**



CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE DON ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA, C.N.I N° 7.052.871-1, POR MARINE HARVEST CHILE S.A.- SANTIAGO 31 DE JUNIO DE 2018.-





Notario Puerto Montt Lebyy Carolin Barría Gutiérrez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO JUDICIAL. MARINE HARVEST CHILE S.A. A ALCALDE
UNDURRAGA ENRIQUE Y OTROS otorgado el 24 de Julio de 2018
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Puerto Montt Lebyy Carolin Barría Gutiérrez.-

Pedro Montt 180, Puerto Montt.-

Repertorio N°: 3294 - 2018.-

Puerto Montt, 24 de Julio de 2018.-



N° Certificado: 123456796683.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796683.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4662-123456796683.-



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



REPERTORIO N° 3.294 - 2018

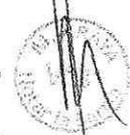
MANDATO JUDICIAL

MARINE HARVEST CHILE S.A.

A

ALCALDE UNDURRAGA, ENRIQUE Y OTROS

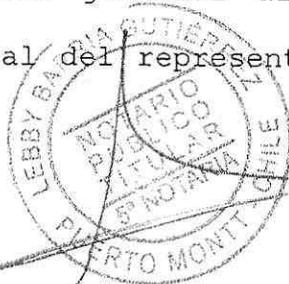
En PUERTO MONTT, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, ante mí, **LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ**, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt, número ciento ochenta, de esta ciudad, comparece: Don **SERGIO FERNANDO VILLARROEL TOLEDO**, quien declara ser chileno, contador auditor, casado, cédula de identidad número **quince millones trescientos dieciocho mil seiscientos treinta y tres guion dos**, en representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, sociedad anónima cerrada del giro acuícola, legalmente constituida y vigente en conformidad a las leyes de Chile, rol único tributario número **noventa y seis millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta guion K**, en adelante, "la mandante", ambos domiciliados en Camino Chinquihue, sin número, kilómetro doce, de la comuna de Puerto Montt; el compareciente mayor de edad, quien acredita



Cert N° 12345678901
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



su identidad con la cédula antes citada y expone: Que por este acto viene en conferir mandato extrajudicial y judicial tan amplio como en derecho se requiera a los abogados señores don **ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA**, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta y uno guion uno, don **FELIPE VALDÉS GABRIELLI**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y dos guion cuatro; a doña **MARÍA JOSÉ ALCALDE ROSS**, cédula nacional de identidad número dieciséis noventa y seis mil ciento setenta y dos guion cuatro a don **HORACIO ANDRES DEL VALLE FRAGA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ochenta mil doscientos veinte guion cero; en adelante "los mandatarios" para que, en nombre y representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, actúen conjunta o indistintamente en todo proceso, juicio, gestión o actuación judicial; inicien, sea como demandantes, querellantes, denunciadores o peticionarios; sea como terceros o en otra forma toda gestión voluntaria, contenciosa o no contenciosa y actúen en representación de la mandante en todo tipo de proceso administrativo o judicial en la que sea ésta demandada, denunciada y/o requerida; todo con la especial limitación de no poder ser emplazados en gestión judicial alguna, sin previa notificación personal del representante legal de la





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



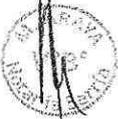
Cert N° 123456796683
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

mandante; y de no disponer de bienes raíces o de universalidades, como del patrimonio de la mandante. Podrán actuar también los mandatarios ante Tribunales especiales de todo tipo. En el desempeño del mandato, los mandatarios podrán representar a la mandante en todas las gestiones administrativas y judiciales en que éste tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo, pudiendo nombrar Abogados Patrocinantes y Apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. Los mandatarios también tendrán las facultades del inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, es decir, de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores y aprobar convenios. Tendrán facultades los mandatarios de transigir extrajudicialmente. Así mismo los mandatarios estarán facultados para absolver posiciones y prestar declaraciones indagatorias en todo tipo de procesos judiciales de cualquier naturaleza en representación de la mandante. También podrán actuar los mandatarios





en representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, con amplias facultades, ante todo tipo de autoridad administrativa centralizada, descentralizada, municipal y/o fiscalizadora, tales como la Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Municipalidades, Ministerio Público, Intendencias, Gobernaciones, Dirección del Trabajo, Ministerios y/o sus Secretarías Regionales, Contraloría General de la República, etc., hacerse parte de procedimientos administrativos contenciosos y/o voluntarios de todo tipo, incluyendo sumarios, procesos de fiscalización y cualquier otro, así como deducir recursos o solicitudes administrativos de todo tipo y naturaleza; así como las reclamaciones judiciales que deriven de tales recursos o reclamos administrativos. La personería de don Sergio Fernando Villarroel Toledo para representar a Marine Harvest Chile S.A., consta en acta sesión extraordinaria de directorio, celebrada con diecinueve de junio de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, otorgada en este oficio, y ante la Notaria que autoriza, personería que no se inserta a petición de las partes, tenida a la vista. Minuta redactada por el abogado **HORACIO DEL VALLE FRAGA**. En Comprobante previa lectura firma el





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



Cert N° 123456796683
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

compareciente con la Notaria que autoriza. Se da
copia. Anotada en el Repertorio bajo el número tres
mil doscientos noventa y cuatro. DOY FE.

Bol N° ---

OT.: 24955.-

LBG/CSA

FIRMA

SERGIO FERNANDO VILLARROEL TOLEDO

C.I.N° 15.348.633-2

en representación

MARINE HARVEST CHILE S.A.; Rut.: 96.633.780-K.-



Cert N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

~~INUTILIZADO~~
EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 04
DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

